

# BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



## PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (INDESOL)

## Objetivo General

Empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas por el PAIMEF, para una vida libre de violencia.

### **I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio**

El PAIMEF tiene cobertura nacional y su población objetivo son las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada del PAIMEF. Todas las mujeres que lo requieran pueden acceder a los servicios gratuitos, especializados y confidenciales en materia psicológica, jurídica y de trabajo social, que se brindan en los centros de atención, unidades fijas, móviles o de protección y alojamiento que brindan apoyo, sin que tengan que realizar algún trámite o cubrir requisito alguno.

La población potencial del Programa es: “Mujeres de 15 años o más en situación de violencia que solicitan servicios de atención proporcionados por instituciones públicas”, estimadas en 2,407,726 con base en la información de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2016).

Para la cuantificación de la población objetivo, se utilizan registros administrativos del Programa; en ese sentido, para el presente ejercicio, se tiene programada una población objetivo de 243,409 mujeres. La población beneficiada, por su parte, identifica aquellas mujeres en situación de violencia a quienes se les brindan los servicios de orientación y atención integral especializada y gratuita, psicológica, jurídica y de trabajo social, siendo un total de 84,675 mujeres, como se puede apreciar en el cuadro siguiente.

Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa				
Estado	Población Objetivo**	Población Potencial*	Población beneficiada por los servicios de atención especializada	Población beneficiada por los servicios de orientación
Aguascalientes	9,823	36,134	739	3,397
Baja California	1,494	48,148	154	416
Baja California Sur	1,213	15,020	236	69
Campeche	12,915	13,353	1,576	3,006
Coahuila	8,831	53,527	2,703	2,267
Colima	4,253	73,411	892	535
Chiapas	16,681	67,868	1,680	598
Chihuahua	5,100	14,765	656	657
Ciudad de Mexico	5,654	272,680	933	727
Durango	7,543	33,263	991	1,585
Guanajuato	10,429	107,926	1,115	2,809
Guerrero	6,217	52,048	646	1,720
Hidalgo	8,264	64,415	1,688	279
Jalisco	9,103	182,917	505	3,584
México	12,037	431,860	2,059	1,374
Michoacán	7,670	67,292	856	1,978
Morelos	2,176	44,233	346	311
Nayarit	4,814	17,203	295	1,827
Nuevo León	9,263	86,479	2,021	0
Oaxaca	8,059	63,005	778	2,373
Puebla	6,107	102,691	609	1,750
Querétaro	6,679	51,993	1,153	736
Quintana Roo	5,383	29,539	586	1,425
San Luis Potosí	5,973	60,669	296	2,437
Sinaloa	10,089	56,193	556	3,982
Sonora	8,116	52,562	779	2,400
Tabasco	11,532	35,190	1,176	3,244
Tamaulipas	13,064	58,158	1,996	2,067
Tlaxcala	1,507	28,664	216	274
Veracruz	7,741	116,090	769	2,226
Yucatán	10,899	43,648	1,217	2,810
Zacatecas	4,780	26,782	656	935
<b>Nacional</b>	<b>243,409</b>	<b>2,407,726</b>	<b>30,878</b>	<b>53,797</b>

Fuente: Elaboración propia.

Notas: \*Información de la ENDIREH 2016,

\*\*Registros administrativos del PAIMEF

**II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del Programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos**

Los recursos que otorga el PAIMEF son recursos federales catalogados como subsidios, que, conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que están sujetos a la normatividad aplicable, según lo dispuesto por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Ley. Estos recursos no se otorgan directamente a las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada del PAIMEF, sino que son transferidos y ejecutados a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para realizar acciones en materia de prevención, orientación y atención.

En este sentido, las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas presentan Programas Anuales al INDESOL, enmarcados en las siguientes tres vertientes:

**A. Fortalecimiento de la Institucionalización en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.**

Esta vertiente constituye un sustrato para que las instancias involucradas cuenten con formación, conocimiento e información que les permita brindar, de forma óptima, la prevención y la atención y, en su caso, la asesoría. Estas acciones pretenden dotar de habilidades, conocimientos y herramientas para el abordaje de la problemática, así como sensibilizar y capacitar al personal del servicio público y otros actores que participan en la prevención y atención, con el fin de responder de manera eficiente e integral.

**B. Prevención de las violencias contra las mujeres.**

Esta vertiente contribuye al desarrollo de entornos sociales y culturales libres de violencias para las niñas, adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores. También contribuye a la creación de protocolos y mecanismos de prevención con el fin de que las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores no frenen su desarrollo integral. Está encaminada a propiciar cambios culturales y sociales que contribuyen a la igualdad de género, a visibilizar y evitar las violencias contra las mujeres y a dar a conocer los servicios especializados de atención. Está dirigida a la población abierta y a sectores específicos de la población; entre otros: mujeres y hombres adolescentes, niñas y niños, personas adultas mayores y padres, personas involucradas en el sistema educativo de todos los niveles, comunidades indígenas, personas con discapacidad y otros actores estratégicos.

### **C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas y personas allegadas<sup>1</sup>.**

Esta vertiente está dirigida a fortalecer la toma de decisiones y el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia por motivos de género, quienes son la población objetivo del Programa. Tiene como propósito que las mujeres salgan del círculo de la violencia, generen mecanismos de contención y soporte, para evitar que las afectaciones por las violencias avancen, reconozcan sus derechos y transiten hacia el proceso de su empoderamiento para una vida libre de violencias.

En caso de que sea necesario, estos servicios también pueden brindarse a sus hijas e hijos y personas allegadas. Ello sin menoscabo de las instituciones que tienen la responsabilidad específica de velar por los derechos y proteger la integridad y bienestar de niñas, niños, adolescentes, así como de personas adultas, con alguna vulnerabilidad, por edad, discapacidad u otra situación, como de migración, desplazamiento o calle, u otra condición, como pertenencia a grupos históricamente marginados o discriminados, como las mujeres indígenas y afrodescendientes.

Las vertientes A y B actúan en sinergia y apuntalan a la vertiente C, cuyas acciones se dirigen a la orientación y atención especializada. Es decir, es en esta vertiente donde se trabaja directamente con la población objetivo.

En ese marco, durante febrero se recibieron las 32 propuestas de Programas Anuales, a través del Sistema Integral del PAIMEF. Simultáneamente, el INDESOL recibió, revisó y emitió observaciones a los informes finales 2020, mismas que se solventaron para el cierre del ejercicio fiscal y, con ello, las IMEF obtuvieron sus Constancias de Conclusión.

### **III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros**

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos autorizados al PAIMEF para 2021 fueron 2'78'535,043 pesos, de los cuales 264'608,298.85 pesos se distribuyen a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), mediante una fórmula de distribución que considera aspectos sociales, demográficos y de desempeño, tal como se presenta en la siguiente tabla.

RECURSO A DISTRIBUIR 2021 (pesos)					
No.	IMEF	Autorizado	No.	IMEF	Autorizado
1	Aguascalientes	6,851,622.00	17	Morelos	6,985,971.00
2	Baja California	6,015,440.00	18	Nayarit	6,789,266.00
3	Baja California Sur	6,399,880.00	19	Nuevo León	9,043,765.00
4	Campeche	8,029,643.00	20	Oaxaca	11,079,987.00
5	Coahuila	8,734,803.00	21	Puebla	7,890,342.85
6	Colima	8,405,289.00	22	Querétaro	8,375,584.00
7	Chiapas	9,817,746.00	23	Quintana Roo	8,372,102.00
8	Chihuahua	9,998,326.00	24	San Luis Potosí	8,569,926.00
9	Ciudad de México	8,877,490.00	25	Sinaloa	9,100,565.00
10	Durango	9,418,684.00	26	Sonora	7,207,912.00
11	Guanajuato	6,773,329.00	27	Tabasco	7,642,016.00
12	Guerrero	9,542,958.00	28	Tamaulipas	6,484,931.00
13	Hidalgo	10,050,113.00	29	Tlaxcala	7,989,953.00
14	Jalisco	7,199,169.00	30	Veracruz	10,450,164.00
15	México	7,053,205.00	31	Yucatán	8,471,013.00
16	Michoacán	8,322,286.00	32	Zacatecas	8,664,818.00
<b>TOTAL: 264,608,298.85</b>					

Fuente. - Elaboración propia con información del Sistema Informático del PAIMEF.

Para lograr el adecuado ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el INDESOL realizó una calendarización eficaz y eficiente; asimismo, previó que las ministraciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

Por otro lado, el INDESOL determinó, como en los últimos ejercicios fiscales, transferir lo correspondiente a cada Instancia de Mujeres en las Entidades Federativas, en dos o más ministraciones. En ese sentido, la revisión del avance de las acciones y del ejercicio de los recursos se verificará, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.

RECURSO MINISTRADO IMEF ABRIL-JUNIO 2021		
No.	IMEF	Ministración (pesos)
1	Baja California	3,882,141.00
2	Guerrero	675,883.00
3	Puebla	4,577,987.00
4	Veracruz	6,919,737.00
<b>TOTAL: 16,055,748.00</b>		

Fuente. - Elaboración propia con información del Sistema Informático del PAIMEF.

**IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva**

Con la finalidad de garantizar que los recursos sean canalizados exclusivamente para la ejecución de acciones de profesionalización, prevención y atención de las violencias contra las mujeres, en beneficio de la población objetivo, el INDESOL brinda, durante todo el ejercicio fiscal, un continuo acompañamiento y seguimiento técnico y operativo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas. Asimismo, les solicita informes parciales (numeral 4.3.8 de las Reglas de Operación 2021), para dar seguimiento al cumplimiento de las acciones realizadas.

**Operación**

**Recepción de Programas Anuales.** – Durante el primer trimestre, las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas presentaron, en el Sistema Integral del PAIMEF, sus propuestas de Programas Anuales 2021, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes (numerales 3.3 y 3.4).

**Validación.** – De la misma forma, en el primer trimestre, el INDESOL validó los criterios y requisitos de elegibilidad de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación 2021 (numerales 3.3 y 3.4).

**Análisis de Programas Anuales.** – Entre febrero y marzo se instalaron, de forma virtual, las 32 Mesas de Análisis (numeral 3.7.4 de las Reglas de Operación 2021) para el análisis del mismo número de Programas Anuales; en las Mesas participaron más de 219 personas, de las cuales 91 fueron especialistas provenientes del Gobierno Federal, Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Académicas, organismos internacionales y especialistas independientes, que emitieron recomendaciones de manera colegiada, mismas que permiten mejorar sustantivamente los Programas durante el subsecuente proceso de ajuste. También se contó con la participación de 96 personas de los equipos de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, quienes presentaron sus propuestas a las y los especialistas.

**Ajuste de Programas Anuales.** – Una vez concluidas las Mesas de Análisis, las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, con el acompañamiento del INDESOL, procedieron al ajuste de sus Programas; una vez validados, se procedió, en marzo, a la suscripción de los 32 Convenios de Coordinación correspondientes.

**Entrega y ejercicio de los recursos.** – Las Instancias de Mujeres deben utilizar una cuenta bancaria productiva para el uso exclusivo de los recursos federales del Programa, con el fin de hacer más eficiente la aplicación de los recursos en los tiempos de ejecución establecidos. En los casos en que, por normatividad estatal, los recursos del PAIMEF deban radicarse en las secretarías de finanzas y órganos

administrativos equivalentes, es necesario que las Instancias de Mujeres gestionen la apertura de la cuenta con esas características. (numeral 4.3.6 Reglas de Operación 2021).

## **V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación**

El INDESOL cuenta con los siguientes mecanismos de seguimiento, supervisión, monitoreo y evaluación:

**Contraloría Social.** – Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y el combate a la corrupción, el INDESOL, a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, promueve la integración y operación de Comités de Contraloría Social, que son conformados por las personas beneficiadas, de manera libre y voluntaria; dichos Comités darán seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas para el 2021, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

En ese marco, se realizaron las siguientes actividades: actualización y envío a la Secretaría de la Función Pública, de los documentos normativos para el ejercicio fiscal 2021 (Guía Operativa y Anexos, Programa Anual de Trabajo y Esquema). Se llevaron a cabo diversas capacitaciones en modalidad virtual, sobre las actualizaciones de los documentos normativos, sobre el funcionamiento del Sistema Integral de Contraloría Social y sobre el llenado de Instrumento de Seguimiento Trimestral sobre el avance de las acciones, respectivamente; dirigidas a las personas enlaces de las 32 Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

Cabe señalar que se contó con la presencia de representantes de la Coordinación de Vinculación de Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública, del Área de Auditoría Interna de la Secretaría de Bienestar y del equipo del PAIMEF. En la primera capacitación participaron 91 personas (71 mujeres y 20 hombres), en la segunda, fueron capacitadas 93 personas (73 mujeres y 20 hombres) y en la tercera, 65 personas (50 mujeres y 15 hombres). Por último, se realizó una capacitación dirigida a 13 personas del equipo del PAIMEF en INDESOL (9 mujeres y 4 hombres), para darles a conocer la mecánica operativa, objetivos y ejecución de las visitas de seguimiento que se llevarán a cabo en el presente ejercicio fiscal, en el marco de la Contraloría Social.

Se elaboró y entregó el informe final del ejercicio fiscal 2020 a la Secretaría de la Función Pública; se proporcionó la información solicitada por el área de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de la Secretaría de Bienestar, referente al avance, metas y cierre de las acciones de Contraloría Social realizadas en el marco del



Programa. En junio, se llevó a cabo una reunión con el área de Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública para comentar sobre su participación en las visitas de seguimiento en la materia, las cuales se llevarán a cabo durante el presente ejercicio fiscal.

**Seguimiento físico y operativo.** - El PAIMEF deberá realizar un ejercicio de seguimiento físico y operativo en campo de sus apoyos, acciones o servicios entregados, conforme a su disponibilidad presupuestal, cuya metodología deberá poner a consideración de la Dirección de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar; dicha dirección revisará el informe final del ejercicio, en lo relativo a su consistencia metodológica y sus resultados (numeral 7.1 de las Reglas de Operación 2021). En ese marco, se sistematizó la información generada de las visitas de seguimiento, con el fin de elaborar el informe de resultados obtenidos en 2020; por otro lado, se diseñaron, la propuesta metodológica, la muestra aleatoria y las bases correspondientes a las Unidades de Orientación, Atención Especializada, Alojamiento y Protección.<sup>3</sup>

**Visitas estratégicas.** - El personal de INDESOL podrá realizar visitas estratégicas a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, relacionadas con la ejecución de sus Programas Anuales autorizados, a solicitud de las Instancias o por iniciativa del INDESOL (numeral 4.3.7 de las Reglas de Operación vigentes).

**Informes Parciales.** - Las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas deberán mantener actualizada, de manera permanente, la información derivada del desarrollo de las acciones, de la ejecución de los recursos, del avance de resultados, así como la documentación probatoria, en el Sistema Integral del PAIMEF. Ello con el fin de estar en posibilidades de elaborar los informes que son requeridos periódicamente por diferentes instancias, entre ellas la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Bienestar, Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de las Mujeres, así como los que soliciten en diferentes momentos, por otras instancias (numeral 4.3.8 de las Reglas de Operación 2021).

**Evaluación.** - Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del Programa y, de esta forma fortalecer su mecanismo de intervención, se deberán realizar, en su caso, una de las evaluaciones externas consideradas en el Programa Anual de Evaluación (PAE), que emiten la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), ello con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos. En ese marco, de acuerdo con el PAE, el PAIMEF tendrá una Evaluación Específica de Resultados, por lo que, al periodo del informe, se encuentra en proceso la elaboración de los Términos de Referencia.

---

<sup>3</sup> Las Visitas de Seguimiento Físico y Operativo realizadas en años pares se enfocan a las vertientes A y B, mientras que, en años noes, se orientan a la vertiente C.

**Aspectos Susceptibles de Mejora.** – Derivado de las recomendaciones emitidas al PAIMEF, mediante las evaluaciones y auditorías que le han sido aplicadas, el Programa, en coordinación con la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, define Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que pueden estar clasificados como específicos o institucionales. En ese marco, durante el primer trimestre se informó, al 100 por ciento, el avance del Aspecto clasificado como Institucional “*Adecuar el Diagnóstico del PAIMEF*”. Durante el segundo trimestre se realizó el análisis y clasificación de los ASM, para su cumplimiento y seguimiento, mismos que quedaron clasificados de la siguiente manera: “*Fortalecer el Sistema Informático del PAIMEF*”, a fin de mejorar su funcionamiento en lo referente a la sistematización de información, la calidad de la misma y facilitar su análisis; “*Garantizar la capacitación de los equipos de profesionistas de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), que implementan acciones de prevención y de quienes brindan orientación y atención especializada a las mujeres y sus hijas e hijos*”, con el fin de incidir en la calidad de los servicios.

**Índice de Fortalecimiento Institucional.** – El PAIMEF cuenta también con el Índice de Fortalecimiento Institucional (IFI), que permite conocer las oportunidades y debilidades institucionales de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, lo cual representa una herramienta técnica para la toma de decisiones sobre la orientación de los recursos para implementar acciones que permitan potenciar las oportunidades y abatir dichas debilidades; cuyo cálculo periódico permite obtener información sobre la evolución de la institucionalidad de las Instancias de Mujeres y sobre los resultados que se logran con el PAIMEF.

**Constancia de conclusión del instrumento jurídico.** – Una vez que el informe final se considere completo y validado, y que hayan sido cubiertos los adeudos financieros, probatorios y cualitativos del ejercicio fiscal inmediato anterior, el INDESOL emite, mediante el Sistema Integral del PAIMEF, la Constancia de Conclusión del Instrumento Jurídico que las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas suscribirán de conformidad. Esta constancia constituye el cierre formal del ejercicio fiscal, el cual es un requisito para la suscripción del instrumento jurídico del ejercicio fiscal subsecuente. Cabe señalar que, en marzo, y por primera vez desde el inicio de operaciones del PAIMEF, las 32 Instancias de Mujeres cerraron el ejercicio fiscal 2020 por lo que estuvieron en condiciones de firmar sus convenios de Coordinación para el 2021.

**Transparencia y Rendición de Cuentas.** – Además de los mecanismos descritos anteriormente, el Programa rinde informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Secretaría de Gobernación, entre otras instancias; asimismo, periódicamente se actualiza la información de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia.

**Padrón de Beneficiarias del Programa.** – El Padrón del Programa está conformado por las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas; en ese sentido, se integró el Padrón con estructura de Actores Sociales del PAIMEF, correspondiente al periodo de abril a junio.

Como se observa en la siguiente tabla, se realizó la dispersión de subsidios a siete Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para la ejecución de los Programas Anuales para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

ENTIDAD FEDERATIVA	RFC DEL ACTOR SOCIAL	IMPORTE MONETARIO (pesos)	CLAVE DEL PADRÓN
BAJA CALIFORNIA	IME0206247S7	3,882,141	S155
CAMPECHE	IME001219M80	5,620,750	S155
CIUDAD DE MÉXICO	IMD0202285T7	6,118,623	S155
MICHOACAN DE OCAMPO	GEM850101C99	5,825,600	S155
PUEBLA	IPM990324FB7	4,577,987	S155
SINALOA	ISM050111ET4	6,304,400	S155
VERACRUZ	IVM070110CL5	6,919,737	S155

Fuente: Elaboración propia del PAIMEF

**Profesionalización.** – El PAIMEF destina el uno por ciento de su presupuesto al fortalecimiento institucional en temas de prevención y atención de las violencias contra las mujeres, así como para otras materias que les permiten profesionalizar el trabajo que realizan; para ello, el INDESOL planeó un Programa Anual de Capacitación, a partir de las necesidades detectadas, con el objetivo de desarrollar conocimientos y habilidades del personal que realiza actividades en materia de prevención y atención especializada de las violencias contra las mujeres, sus hijas e hijos.

En ese marco, en marzo se realizaron dos sesiones de la capacitación sobre *“Prevención y atención de las violencias contra las mujeres indígenas y afrodescendientes, desde enfoques y miradas interseccionales e interculturales”*. En la primera sesión participaron 36 personas (30 mujeres y 6 hombres) y en la segunda sesión participaron 32 personas (27 mujeres y 5 hombres).

## **VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios**

No Aplica

## **VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos**

El INDESOL mantiene mecanismos de coordinación y vinculación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres; mediante la vinculación interinstitucional se busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer y ampliar la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. En ese sentido, el PAIMEF mantiene una continua coordinación con instancias federales, estatales y municipales.

**CEAV:** Se participó en la Mesa de Trabajo convocada por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas CEAV, en dónde se revisaron las propuestas de diversas instituciones frente a la elaboración del proyecto sobre el “Protocolo inicial de atención, asistencia y reparación integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia derivada del delito y violaciones a derechos humanos”, cuyo objetivo es orientar la prestación de las medidas previstas en la Ley General de Víctimas, derivadas del Plan de Acción 2019-2024 de México en el marco de la Alianza Global para Poner Fin a toda forma de violencia contra la niñez.

El Programa también ha logrado conformar una red para el fortalecimiento de sus acciones con otros programas sociales de la Secretaría de Bienestar. Asimismo, el Programa participa en Estrategias Nacionales, como la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), la Estrategias Nacional para la Atención y Prevención de las Violencias contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes (ENAPV), encabezada por la Secretaría de Gobernación, la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones, las Estrategias derivadas del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) y del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, entre otras.

## VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

El problema que atiende el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF, las violencias contra las mujeres, es un grave problema social y una violación a los derechos humanos de quienes la viven y constituye un factor de riesgo de tener otras afectaciones a la salud pública, mental, sexual, reproductiva, entre otras.

De acuerdo con la ENDIREH 2016, de los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que residen en el país, se estima que 30.7 millones (66.1 por ciento) han padecido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación en los espacios escolar, laboral, comunitario, familiar o en su relación de pareja. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, en México, entre 10 y 11 mujeres son asesinadas cada 24 horas por razones de género.

Los diferentes tipos y modalidades de las violencias contra las mujeres son también la máxima expresión de discriminación, desigualdad y violación a sus derechos humanos, todo ello, derivado de las causas estructurales enraizadas y naturalizadas en patrones culturales que se han perpetuado a través del tiempo. Las mismas obedecen a causas estructurales que afectan a la sociedad en su conjunto y, por tanto, obstaculizan su desarrollo económico, social y personal; por ello, no es posible eliminarla en un periodo acotado, como podría ser un año o un sexenio.

Es importante mencionar que, de acuerdo con instancias federales, estatales y organizaciones de la sociedad civil que atienden el problema de las violencias contra las mujeres, la emergencia sanitaria decretada a raíz de la pandemia COVID-19, que obligó a implementar medidas sociales como el resguardo de la población en sus hogares y la restricción de movilidad al máximo, para muchas mujeres y niñas, que viven violencia de forma cotidiana, sus casas no son espacios seguros para salvaguardar su seguridad y bienestar, sino al contrario, los riesgos se incrementaron. Por ello, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el *ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2*, en el que se establecieron como acciones esenciales las que se llevan a cabo en los refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos. En este contexto, el PAIMEF ha sido uno de los mecanismos de respuestas emergente más eficientes del Gobierno Federal, al brindar atención integral y especializada.

## IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

El INDESOL mantiene mecanismos periódicos de seguimiento y acompañamiento técnico y operativo de los Programas Anuales, de acuerdo con las Reglas de Operación 2021, publicadas el 29 de diciembre del 2020, en el Diario Oficial de la

Federación, lo que permitió la firma de los 32 Convenios de Coordinación y la transferencia de recursos a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas. Con ello, dio inicio la implementación de las acciones programadas, lo que permitió brindar servicios de orientación a 53,797 mujeres y servicios de atención especializada a 30,878 mujeres, (3,315 son indígenas), 3,872 niñas y 2,951 niños. Se capacitó a 4,169 servidoras/es pública/os y se sensibilizó en prevención de violencia de género a 258,076 personas.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se registraron, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, los avances en las metas comprometidas para el ejercicio fiscal 2020.

De los catorce indicadores que comprende la MIR, se seleccionaron los siguientes tres para informar ante la Cámara de Diputados, por su periodicidad trimestral y porque los mismos dan cuenta de los avances principales en cada una de las vertientes del Programa; a saber:

**Resultados de los Principales Indicadores**  
**Programa Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas**  
**Abril-Junio 2021**  
**(Información Preliminar)**

Nombre del indicador		Meta Programada				Avance			Descripción y observaciones
		Anual		Al periodo		Al trimestre		Al periodo	
		Absoluto (1)	Relativo (2)	Absoluto (3)	Relativo (4)	Absoluto (5)	Relativo (6)	Relativo % (8)=(6)/(4)	
Tasa de variación relativa del número de servidores(as) públicos y especialistas capacitados(as) en materia de violencia contra las mujeres.	Numerador	10,305	97.00	4,122	38.80	4,169	39.24	101.14	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	10,624		10,624		10,624			
Tasa de variación de personas que recibieron servicios de información, sensibilización, promoción y formación para la prevención de las violencias contra las mujeres.	Numerador	1,246,753	97.00	311,688	24.25	258,076	20.08	82.80	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	1,285,312		1,285,312		1,285,312			
Tasa de variación relativa del número de mujeres en situación de violencia atendidas por los servicios de atención especializada.	Numerador	112,500	97.00	28,125	24.25	30,878	26.62	109.79	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	115,980		115,980		115,980			

Fuente: Secretaría de Bienestar, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, del Instituto Nacional de Desarrollo Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

De igual manera, se realizó el registro de avance del indicador trimestral, en el Anexo 13 (Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres 2021) del PASH:

**Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres 2021**

Indicador	Avance del periodo abr-jun
Porcentaje de mujeres de 15 años y más que declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de la relación con su última pareja beneficiadas por los servicios de atención especializada en las Unidades apoyadas por el PAIMEF.	0.17

Fuente: Información del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

**X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos**

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero - junio 2021	Cifras Preliminares		Fecha de corte: 30 de junio 2021		
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
<b>4000</b> Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	278,535,043.00	274,377,410.51	180,828,771	180,828,771	100.0
<b>4300</b> Subsidios y Subvenciones	278,535,043.00	274,377,411	180,828,771	180,828,771	100.0
<b>43401</b> Subsidios a la prestación de servicios públicos	278,535,043.00	274,377,410.51	180,828,771	180,828,771	100.0
<b>Subtotal</b>	<b>278,535,043</b>	<b>274,377,411</b>	<b>180,828,771</b>	<b>180,828,771</b>	<b>100.0</b>
Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero - junio 2021	Cifras Preliminares		Fecha de corte: 30 de junio 2021		
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
<b>1000</b> Servicios personales	-	2,391,426	2,006,245	1,939,169	96.7
<b>2000</b> Materiales y Suministros	0	0	0	0	0.0
<b>3000</b> Servicios generales	0	1,766,207	1,606,386	66,237	4.1
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>	<b>4,157,632</b>	<b>3,612,630</b>	<b>2,005,406</b>	<b>56</b>
<b>T o t a l</b>	<b>278,535,043</b>	<b>278,535,043</b>	<b>184,441,401</b>	<b>182,834,177</b>	<b>99.13</b>

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2021; Instituto Nacional de Desarrollo Social; Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) con cifras al 30 de junio 2021.